



Ministerio de  
**Desarrollo Social**  
Fondo de Desarrollo Social

**COPIA** 000020

**UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA  
INFORME DE AUDITORÍA**

**ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA  
No. UDAI-FODES-005-2025**

**ADMINISTRACIÓN Y CONTROL:  
DE CUPONES CANJEABLES POR DOTACIONES DE PRODUCTOS EN LA  
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE DESARROLLO**

**PERIODO DE EVALUACIÓN: DEL 01 DE OCTUBRE DE 2024 AL 31 DE MAYO  
DE 2025**

**GUATEMALA, JUNIO DE 2025**



# COPIA

000019

## INDICE

INTRODUCCIÓN	1
BASE LEGAL	2
OBJETIVOS	4
ALCANCE DE LA ACTIVIDAD	5
EJECUCIÓN DEL TRABAJO	6
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD	6
ARQUEO DE CUPONES	14
CONCLUSIONES	16
RECOMENDACIÓN	16





**INFORME DE ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA  
UDAI-FODES-005-2025**

**INTRODUCCIÓN**

El Fondo de Desarrollo Social, fue creado mediante Acuerdo Gubernativo número 129-2013 de fecha 07 de marzo de 2013, artículo número uno: CREACIÓN DEL FONDO, establece: "Se crea el Fondo Social denominado, "Fondo de Desarrollo Social" adscrito al Ministerio de Desarrollo Social, con el objeto de administrar los bienes derechos y obligaciones que le sean trasladados por el FONDO NACIONAL PARA LA PAZ –FONAPAZ- y su unidad ejecutora de proyectos en liquidación y el cumplimiento de sus fines. Asimismo, la ejecución de programas y proyectos relacionados con el desarrollo social".

Mediante el Acuerdo Ministerial número 236-2013 de fecha 13 de junio de 2013, se crea la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social -FODES-, adscrita al Ministerio de Desarrollo Social, para la ejecución de programas, proyectos y actividades directamente relacionados con el desarrollo económico y social de la población guatemalteca, que tiendan a mejorar la calidad de vida de las personas en pobreza y pobreza extrema; así mismo, es la responsable de la ejecución financiera del presupuesto, que es asignado a esta Unidad Ejecutora, así como la rendición de cuentas correspondiente, ante la Contraloría General de Cuentas.

El Acuerdo Ministerial Número DS-56-2016, de fecha 18 de octubre de 2016, Reformas al Acuerdo Ministerial número 236-2013 de fecha 13 de junio de 2013. Artículo 14, Temporalidad, establece que la vigencia de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social como unidad adscrita al Ministerio de Desarrollo Social, durará 15 años prorrogables, hasta cumplir los fines para los cuales fue creada de conformidad a los objetivos ministeriales.

**SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE DESARROLLO**

La Subdirección Técnica de Desarrollo de conformidad con el **Acuerdo Ministerial No. DS-48-2015 según el artículo número 37**, es la instancia encargada de Planificar, Organizar, Implementar, ejecutar, monitorear y dar seguimiento a políticas, planes programas, proyectos sociales y de infraestructura de FODES. a) Coordinar y orientar a nivel nacional las actividades relacionadas a la ejecución de programas y proyectos a ser desarrollados por FODES, así como formulación de los planes de trabajo del área, cumpliendo con las políticas y reglamentos de FODES. b) Dirigir aspectos técnicos relacionados con estudios y ejecución proyectos, debiendo coordinar y supervisar las actividades técnicas, (...) de las unidades de la Subdirección Técnica de Desarrollo.





## BASE LEGAL

### **Resolución No. 308-2024 de fecha 20 de diciembre de 2024**

Contiene la Guía Técnica Operativa para el manejo, control y entrega de Cupones Canjeables por Dotaciones, a continuación, describen aspectos más relevantes de dicha guía:

Numeral 2, PROGRAMAS DEL FONDO DE DESARROLLO SOCIAL: El Fondo de Desarrollo Social adscrito al Ministerio de Desarrollo Social por medio del Departamento de Desarrollo Social, coordina los Programas, los cuales son los encargados de dotar de suministros médicos, materiales de construcción, mobiliario escolar, techo mínimo, herramientas, productos alimentarios y no alimentarios, a la población en pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad del área urbana y rural del país, para contribuir a mejorar el nivel de vida, esos programas son:

#### **Programa de Comunidades en Desarrollo -PROCODO-**

Tiene el objetivo principal dotar de materiales de construcción a la población residentes en áreas marginadas, asentamientos o zonas de riesgo etc., proveer con materiales e insumos necesarios para mejorar las condiciones de habitabilidad de centro educativos, centros de salud y otros; así como dotar con los materiales necesarios para el adecuado aprovisionamiento de agua potable conducción de aguas servidas y residuales, servicio de drenajes etc., que redunden en mejoramiento de las condiciones de higiene y vida de la comunidad.

#### **Programa de Asistencia y Salud Integral -PROASI-**

Tiene por objetivo principal proveer asistencia médica a las comunidades en situación de pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad, principalmente aquellas sin acceso a los servicios básicos de salud o afectadas por situaciones extremas generadas por diversas causas, a través de jornadas médicas programadas o emergentes, las cuales deberán prestarse de forma gratuita, proveyendo, según sea el caso, medicamentos que contribuyan al establecimiento de la salud de los pacientes.

#### **Programa de Alimentación Comunitaria -PROACO-**

Tiene como objetivo principal asistir a las comunidades en condiciones de pobreza, pobreza extrema, inseguridad alimentaria y en situaciones de vulnerabilidad, generadas por diversas causas, a través de la entrega de productos alimentarios y no alimentarios, con el fin de lograr el desarrollo integral del individuo, fomentando su participación en actividades en beneficio de su comunidad.





**Programa de Vivienda Digna -PROVIDI-**

Tiene como objetivo principal mejorar las condiciones de habitabilidad con el mejoramiento de los techos viviendas de personas en situación de pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad a nivel nacional, así como el mejoramiento de techos de establecimientos públicos, especialmente de salud, educación, albergues, salones comunales y otros establecimientos análogos.

Numeral 4, ALCANCE Y AMBITO DE APLICACIÓN DE LA GUÍA: La presente Guía Técnica Operativa para el manejo, control y entrega de cupones canjeables por Dotaciones, tiene como objetivo establecer los mecanismos de control necesarios para minimizar riesgos y asegurar que los beneficiarios reciban los productos de manera justa equitativa.

Describe los alineamientos y procedimientos específicos a seguir, identificando a los principales responsables en cada fase proceso, asegurando que todas las acciones cumplan con las normativas vigentes y promoviendo la transparencia y la eficiencia en la entrega de los cupones canjeables por Dotaciones.

Numeral 6, PRESTACIÓN: Brindar las dotaciones a través de cupones, que pueden ser intercambiados por bienes específicos como materiales de construcción, a la población e insumos necesarios para mejorar las condiciones de habitabilidad, aprovisionamiento de agua potable, conducción de aguas servidas y residuales, servicio de drenajes, techo de viviendas, productos alimentarios y no alimentarios, que redunden en el mejoramiento de las condiciones de higiene y vida de la comunidad, con el fin de lograr el desarrollo integral de personas en situación de pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad a nivel nacional.

Numeral 7, FORMA DE ENTREGA DE LOS CUPONES CANJEABLES POR DOTACIONES: El personal técnico de los programas del Fondo de Desarrollo Social - FODES- coordinara la entrega del beneficio autorizado, la cual puede realizarse de la siguiente manera:

**Entrega Directa:** Consiste en que el personal técnico de los programas internos del Departamento de Desarrollo Social se traslada a las comunidades a realizar las entregas del beneficio directamente al solicitante.

**Entrega Indirecta:** Consiste en que las dotaciones para las comunidades o personas individuales son gestionadas a través de los representantes comunitarios, quienes a su vez son los responsables de recibir y distribuir las mismas.

Numeral 9, REQUISICIÓN DE CUPONES CANJEABLES POR DOTACIONES AL DEPARTAMENTO DE ALMACÉN: La requisición al Departamento de Almacén estará a cargo de la Subdirección Técnica con el Visto Bueno de la Subdirección Ejecutiva, quienes verificarán los correlativos de los cupones canjeables por dotaciones, además que se encuentren en buen estado, luego de recibidos procederán a su resguardo.





Numeral 11, AUTORIZACIÓN DE CUPONES CANJEABLES POR DOTACIONES: La Autorización de los cupones canjeables por dotaciones estará a cargo del Director del Fondo de Desarrollo Social, conforme las solicitudes recibidas y validadas en el Departamento de Desarrollo Social.

Numeral 13, EL CANJE DE CUPONES POR DOTACIONES: El personal del Fondo de Desarrollo Social coordina el canje de cupones entre el proveedor y el solicitante, con el propósito de la población identificada en pobreza, pobreza extrema o vulnerabilidad reciba el beneficio descrito en el cupón.

Numeral 14, LIQUIDACIÓN DE CUPONES DE DOTACIONES: La liquidación de los cupones canjeables por Dotaciones, debe realizarse después de finalizada la entrega de dichos cupones, el solicitante deberá liquidar dentro de un plazo **de 30 días calendario**, debiendo presentar los siguientes documentos al programa correspondiente: *Planilla de beneficiarios firmada, Padrón de Beneficiarios, Copia de cupón con sello de Canjeado, Acta firmada por solicitante y Formulario de entrega de cupones canjeables por dotaciones al solicitante.*

Numeral 17, ARQUEO MENSUAL DE CUPONES DE DOTACIONES: Con el propósito de mantener la debida transparencia en la administración de los Cupones (...), el Subdirector Técnico de Desarrollo del Fondo de Desarrollo Social -FODES-, realizara el último día hábil de cada mes el arqueo de valores, describiendo la cantidad de cupones utilizados en el mes, cantidad de cupones existentes, valor nominal y totales, los cuales deberán cuadrar con el saldo disponible de cupones en cada uno de los libros.

Numeral 21, FISCALIZACIÓN: La Unidad de Auditoría Interna del Fondo de Desarrollo Social -FODES- dentro del ámbito de su competencia fiscalizara, evaluara y verificara de manera objetiva y con efecto preventivo, el proceso administrativo con el objetivo de fortalecer las operaciones y gestión institucional, identificando riesgos e irregularidades, proponiendo las recomendaciones para la mejora y correcciones identificadas que contribuyan a optimizar las operaciones evaluadas.

Numeral 22, PROHIBICIONES: Queda prohibida la venta, préstamo o cesión de los cupones de dotaciones entregados por comisión asignada o solicitud previamente presentada y aprobada por el Fondo de Desarrollo Social -FODES-. Es prohibido utilizar los cupones de dotaciones para fines distintos a su propósito, (...). -

## OBJETIVOS:

### General

Evaluar la administración y el control implementado para el manejo, registro y resguardo de los cupones Canjeables por Dotaciones del Fondo de Desarrollo Social y determinar la existencia de los mismos a la fecha del arqueo que se va a realizar.





### Específicos

Revisar el cumplimiento en los aspectos legales, documentos de soporte, asignaciones, disponibilidad, control interno, resguardo, custodia, operaciones, registros de las existencias de los Cupones Canjeables por Dotaciones, de acuerdo con el tipo de dotación existente y otros aspectos que se consideren necesarios.

Verificar el cumplimiento sobre la utilización de los formularios autorizados de acuerdo con la Guía Técnica Operativa para el manejo, control y entrega de cupones canjeables por Dotaciones, aprobado mediante Resolución 308-2024, de fecha 20 de diciembre del 2024.

Verificar que los libros que son utilizados para el control de ingreso y egreso de los Cupones canjeables por Dotaciones se encuentren debidamente autorizados por la Contraloría General de Cuentas y que los registros sean razonables y realizados a la fecha de evaluación correspondiente.

Evaluar la efectividad del control interno implementado en el manejo y resguardo de los Cupones Canjeables por Dotaciones como parte de las buenas prácticas y la oportuna rendición de cuentas ante los entes fiscales.

### ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

La revisión de la Administración y Control de los Cupones Canjeables por Dotaciones se realizó tomando en cuenta la información proporcionada por el Encargado Cupones Canjeables por Dotaciones y la información sobre la disponibilidad de las existencias al 15 de mayo de 2025, se verificó y evaluó que los formularios que sirven de comprobantes y los documentos que justifican la entrega y utilización de los cupones son razonables.

Se revisó las operaciones registradas en los libros autorizados por la Contraloría General de Cuentas, realizadas por el Encargado de Cupones Canjeables por Dotaciones en la Subdirección Técnica de Desarrollo las cuales son razonables, verificar de forma física, el cumplimiento de las políticas y los procedimientos establecidos en la Guía Técnica Operativa para el manejo, control y entrega de Cupones Canjeables por Dotaciones, así mismo examinar que los mismos estén debidamente identificados de acuerdo al tipo de Dotación que se describe en cada uno de ellos.

La metodología del trabajo que se realizó, consistió en efectuar requerimientos a la Subdirección Técnica de Desarrollo y Subdirección Administrativa de manera oportuna, requiriendo los documentos de soporte donde se evidenciara la adquisición de Cupones canjeables por dotaciones, las requisiciones a el Departamento de almacen para el despacho respectivo de los Cupones, las entregas de los mismos a los beneficiarios, así como los documentos que respalda la entrega para las posteriores liquidaciones a dichos Cupones y la realización del Arqueo sobre la disponibilidad de los Cupones Canjeables por Dotaciones mediante la comprobación de los saldos sobre las existencias actuales,





conciliando de los registros realizados en los libros contra los Cupones que se encuentran en resguardo de forma física.

## EJECUCIÓN DEL TRABAJO

Por medio del **Nombramiento de Auditoría Interna número UDAI-FODES-005-2025** de fecha 21 de abril de 2025, con período de ejecución del 21 de abril al 13 de junio de 2025 firmado por la Subdirectora de la Unidad de Auditoría Interna, se designó equipo de Auditoría para practicar Actividad Administrativa en la **Administración y Control de Cupones canjeables por dotaciones de productos en la Subdirección Técnica de Desarrollo.**

En ese sentido se realizaron requerimientos por medio de los siguientes oficios:

Por medio de oficio No. OF-UDAI-073-2025 Ref. UDAI/MJVM/ehip dirigido a la Subdirección Técnica de Desarrollo, se solicitó información relacionada a la Administración y Control de los Cupones Canjeables por Dotaciones, con el fin de determinar las medidas de control que se realizan en relación a la utilización de los mismos.

Por medio de oficio No. OF-UDAI-074-2025 Ref. UDAI/MJVM/ehip dirigido a la Subdirección Administrativa, se requirió información relacionada a los documentos en donde se respalda la adquisición y despacho de los Cupones canjeables por dotaciones, con el fin de determinar los procedimientos que se realizaron para cumplir con las medidas de control.

A través de Oficio No. OF-UDAI-086-2025 Ref. UDAI/MJVM/ehip, dirigido a la Subdirección Técnica de Desarrollo se solicitó, documentación de respaldo sobre el movimiento a los cupones con la dotación "Kit para Captación de Agua Lluvia", así mismo se solicita documentación y información para la verificación física y arqueo de Cupones canjeables por dotaciones, como alcance a la presente Actividad Administrativa de Auditoría.

Por medio de Oficio No. OF-UDAI-093-2025 Ref. UDAI/MJVM/ehip, dirigido a la Subdirección Técnica de Desarrollo, en donde se solicitó información complementaria para la realización de la presente evaluación tomando en cuenta los últimos movimientos realizados a los cupones canjeables por dotaciones previo a presentar el informe correspondiente.

## RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

En cumplimiento a la Actividad Administrativa de Auditoría Interna y lo solicitado por medio de oficio No. OF-UDAI-074-2025 Ref. UDAI/MJVM/ehip; el Departamento de Almacén traslada la siguiente información por medio del oficio **OFI-FODES/SDA-DA-064-2025 de fecha 22 de abril de 2025:**



- a) Copias de Formularios 1H (Ingreso a Almacén) por la adquisición de los Cupones Canjeables por Dotaciones.

**Cuadro No. 1**

No.	Descripción de Cupón	Ingreso a Almacén (1-H)	Cantidad de Cupones	Precio por Cupón "Q."	Valor Total "Q."
1	Concreto Premezclado (65 bolsas de 50kg)	293082	307	2,925.00	897,975.00
2	Concreto Premezclado (65 bolsas de 50kg)	293087	8,547	2,711.80	23,177,754.60
3	Concreto Premezclado (65 bolsas de 50kg)	85271	37,333	2,548.00	95,124,484.00
4	Mortero Premezclado	85277	40,266	287.28	11,567,616.48
5	Kit para Techo de Lámina	85321	17,500	1,635.00	28,612,500.00
6	Kit para Captación de Agua de Lluvia	85322	14248	1,100.00	15,672,800.00
7	Filtro de Agua Capacidad 22 litros	85324	69,218	176.70	12,230,820.60

- b) Copias de Despachos No. 4395, 4444, 4496, 4425 y 4467 a la Subdirección Técnica de Desarrollo del Fondo de Desarrollo Social -FODES-, por la totalidad de los Cupones Canjeables por Dotaciones, los cuales se detallan a continuación:

**Cuadro No. 2**

No.	Descripción de Cupón	Cantidad Despachada	Formulario/ Despacho No.	Fecha de Despacho	Total por Dotación
1	Concreto Premezclado (65 bolsas de 50kg)	8,854	4395	8/11/2024	<b>46,187</b>
2	Concreto Premezclado (65 bolsas de 50kg)	37,333	4496	4/04/2025	
1	Cupón de Mortero Premezclado	40,266	4425	17/12/2024	<b>40,266</b>
1	Filtro de Agua Capacidad 22 litros	69,218	4444	31/01/2025	<b>69,218</b>
1	Kit para Techo de Lámina	17,500	4467	12/02/2025	<b>17,500</b>

Los despachos de los cupones se realizaron de acuerdo con los requerimientos No. 5850, 5882, 5901, 5962 y 5924, cuales fueron emitidos por la Subdirectora Técnica de Desarrollo, para ser resguardados en Subdirección, así mismo se determinó que la Subdirección Técnica de Desarrollo no ha presentado la requisición por los Cupones de "Kit de Captación de Agua Lluvia".



De acuerdo con lo solicitado por medio de oficio No. OF-UDAI-073-2025 Ref. UDAI/MJVM/ehip; la Subdirección Técnica de Desarrollo traslada la siguiente información por medio del oficio **ECCPD-019-2025/PACC de fecha 30 de abril 2025:**

**a) Nombramiento del Encargado de Cupones por Dotaciones; (numeral 1)**

Por medio de oficio No. FODES-0053-2025, de fecha 01 de abril de 2025, el Licenciado Pedro Agustín Cux Chan, es nombrado Encargado de la Sección de Contingencia Nacional de la Subdirección Técnica de Desarrollo del Fondo de Desarrollo Social -FODES-, así mismo adicionalmente por medio OF.SDT-0555-2025/MMGCG/mc de fecha 04 de abril de 2025, la Subdirección Técnica de Desarrollo lo nombra encargado del Control y entrega de Cupones canjeables por Dotaciones.

**b) Procedimiento de forma oficial para inicio del Manejo, Control y Entrega de Cupones canjeables por Dotaciones. (numeral 2)**

La Subdirección Técnica de Desarrollo, por medio del oficio OF. SDT-1633-2024/MMGCG de fecha 03 de octubre de 2024, solicito a la Unidad de Planificación apoyo para la elaboración de una "GUÍA TÉCNICA OPERATIVA PARA EL MANEJO, CONTROL Y ENTREGA DE CUPONES CANJEABLES POR DOTACIONES."; la cual fue realizada y aprobada medio de resolución No. 308-2024 con fecha 20 de diciembre de 2024.

**c) Describir los productos con que se cuenta en los Cupones Canjeables por Dotación de forma individual o Kit. (numeral 4)**

- Concreto Premezclado
- Mortero Premezclado
- Filtros de Agua
- Kit Techo Mínimo (laminas, costaneras, tornillos polser)

**Las Dotaciones antes descritas están distribuidas en los Programas del Departamento de Desarrollo de la siguiente manera:**

- Cupones Canjeables por Concreto Premezclado, para el Programa de Vivienda Digna -PROVIDI-.
- Cupones Canjeables por Mortero Premezclado, para el Programa de Comunidades en Desarrollo -PROCODO-
- Cupones Canjeables por Filtros de Agua, para el Programa de Alimentación Comunitaria -PROACO-
- Cupones Canjeables por Kit de Techo Mínimo, para el Programa de Vivienda Digna -PROVIDI-



**d) Copia de Requisición a Almacén por los Cupones Canjeables por Dotaciones. (numeral 3)**

Se adjuntan las copias de la Requisiciones y Despachos de los Cupones que se han realizado a la fecha de la siguiente manera:

**Cuadro No. 3**

No.	Requisición No.	Despacho No.	Descripción: Cupón	Correlativo		Cantidad	Fecha Entrega
				Del:	Al:		
1	5850	4395	Cupones de Concreto Premezclado	1	307	307	8/11/2024
2	5850	4395	Cupones de Concreto Premezclado	1	8547	8547	8/11/2024
3	5882	4425	Cupones de Mortero Premezclado	1	40266	40266	17/12/2024
4	5901	4444	Cupones de Filtros de Agua	1	69218	69218	31/01/2025
5	5924	4467	Cupones de Kit para Techo Lamina	1	17500	17500	12/02/2025
6	5962	4496	Cupones de Concreto Premezclado	8548	45880	37333	4/04/2025

De la adquisición de cupones, se realizaron las requisiciones y despachos correspondientes que fueron adquiridos por el Fondo de Desarrollo Social -FODES- a la fecha, sin embargo queda pendiente de requisición de un lote de cupones con la descripción de "Kit para captación de Agua de Lluvia", la cual indican la Subdirección Técnica de Desarrollo no ha sido requerida como dotación por los beneficiarios.

**e) El procedimiento en forma narrativa para la entrega de Cupones, desde la solicitud de cupones hasta la liquidación de los mismos. (numeral 5)**

"Se inicia con la solicitud de los beneficiarios de determinada comunidad y la entrega de los cupones canjeables por dotaciones son autorizados por el Director Ejecutivo del Fondo de Desarrollo Social -FODES- después de las evaluaciones correspondientes, posteriormente los cupones son trasladados al Departamento de Desarrollo Social y son asignados a los Programas correspondientes y la Coordinadora de dichos Programas suscribe el Acta correspondiente, elaborando para el efecto el Formulario de Entrega de Cupones por Dotaciones al solicitante, posteriormente habiendo cumplido los requerimientos pertinentes, se solicita la firma en el acta (...) posteriormente el beneficiario con los cupones en su poder, con el acompañamiento del técnico de campo (según sea el caso), se presentan ante el proveedor para el canje correspondiente de la dotación (...) para la liquidación de los Cupones Canjeables por dotación, presentan la documentación de mérito en el tiempo que estipule la normativa legal vigente.



**f) Forma de custodia y resguardo de los Cupones canjeables por Dotaciones para su seguridad. (numeral 6)**

La Subdirección Técnica de Desarrollo tiene asignado un espacio exclusivo para el resguardo y custodia de los Cupones Canjeables por Dotaciones y los mismos están clasificados por tipo de insumos y numerados de forma correlativa, archivados en cajas de seguridad y archivadores de metal y bajo el resguardo y control del Encargado de Cupones canjeables por dotaciones.

**g) Copias de las formas autorizadas para el manejo, control y despacho de los Cupones Canjeables por dotaciones, las cuales son las siguientes: (numeral 7)**

- Copias de Solicitudes y autorizaciones de Cupones Canjeables por Dotaciones
- Formularios de Entrega de Cupones Canjeables por Dotaciones al solicitante
- Formularios para Arqueos de la Existencia de los Cupones de Dotaciones.

**h) Muestra de Cupones Canjeables por Dotaciones que se han entregado de Noviembre de 2024 a abril 2025 con su respectivo estatus (numeral 8)**

**Cuadro No. 4**

No.	Fecha Entrega	Municipio	Cupones Canjeables	Correlativo		Cantidad	Estatus
				Del:	Al:		
1	11/11/2024	San Gaspar Ixchil	Cupones de Concreto Premezclado	1	307	307	LIQUIDADO
2	11/11/2024	San Gaspar Ixchil	Cupones de Concreto Premezclado	1	126	126	LIQUIDADO
3	11/11/2024	Colotenango	Cupones de Concreto Premezclado	127	376	250	LIQUIDADO
4	11/11/2024	Santiago Chimaltenango	Cupones de Concreto Premezclado	377	501	125	LIQUIDADO
5	20/12/2024	San Gaspar Ixchil	Mortero Premezclado	1	450	450	LIQUIDADO
6	9/01/2025	Colotenango	Cupones de Concreto Premezclado	852	1,316	465	LIQUIDADO
7	30/01/2025	Colotenango	Cupones de Concreto Premezclado	1,452	2,351	900	LIQUIDADO
8	30/01/2025	Santiago Chimaltenango	Cupones de Concreto Premezclado	2,352	2,531	180	LIQUIDADO
9	18/02/2025	San Gaspar Ixchil	Cupones de Mortero Premezclado	451	727	277	LIQUIDADO
10	31/03/2025	Santa Lucía Utatlan	Cupones de Filtro de Agua	16,617	16,746	130	LIQUIDADO

De la información recibida se puede determinar que hay varios cupones Canjeables por dotaciones que han sido liquidados, los cuales han cumplido con el proceso correspondiente de acuerdo con la normativa legal vigente.

**i) Copia de los folios del Libro de Control de Cupones Canjeables por Dotaciones, del 01 de octubre de 2024 al 21 de abril de 2025. (numeral 9)**

- Adjuntan copias de los folios, 002 al 006 de los meses de Noviembre de 2024 a Marzo de 2025, en donde se realizó el registro de los Cupones Canjeables por dotación de **Concreto Premezclado y Kit de Techo Mínimo** del Programa de Vivienda Digna -PROVIDI-.



- Adjuntan copias de los folios, 002 al 005 de los meses de Diciembre de 2024 a Marzo de 2025, en donde se realizó el registro de los Cupones Canjeables por la dotación de **Mortero Premezclado del Programa de Comunidades en Desarrollo -PROCODOE-**.
- Adjuntan copias de los folios, 002 al 004 de los meses de Enero de 2025 a Marzo de 2025, en donde se realizó el registro de los Cupones Canjeables por la dotación de **Filtros de Agua** del Programa de Alimentación Comunitaria **-PROACO-**.

Por medio de oficio OF.SDT-0879-2025/MMGCG/mc de fecha 03 de junio de 2025, se complementa las operaciones en los folios de los Libros de la siguiente manera:

- Adjuntan copias de los folios, 007 al 010 de los meses de Abril y Mayo de 2025, en donde se realizó el registro de los Cupones Canjeables por dotación de Concreto Premezclado y Kit de Techo Mínimo del Programa de Vivienda Digna **-PROVIDI-**.
- Adjuntan copias de los folios, 006 al 007 de los meses de Abril y Mayo de 2025, en donde se realizó el registro de los Cupones Canjeables por la dotación de Mortero Premezclado del Programa de Comunidades en Desarrollo **-PROCODOE-**.
- Adjuntan copias de los folios, 005 al 008 de los meses de Abril y Mayo de 2025, en donde se realizó el registro de los Cupones Canjeables por la dotación de Filtros de Agua del Programa de Alimentación Comunitaria **-PROACO-**.

Al revisar las cifras y los registros realizados en relación con los Cupones Canjeables por Dotación despachados, se puede determinar que los movimientos son razonables de acuerdo con cada uno de los cupones canjeables por dotaciones proporcionados y que los saldos son congruentes con las existencias.

**j) Copias de los informes de los Proveedores por los Cupones Canjeables a la presente fecha. (numeral 10)**

Se adjuntan cuatro juegos de copias simples de informes del Proveedor Mixto Listo en relación con los cupones de dotaciones que han sido canjeados de concreto premezclado y mortero premezclado, de los meses de noviembre y diciembre de 2024 y los meses de enero, febrero y marzo del año 2025.





**k) Estructura del registro del Padrón de los Beneficiarios de las dotaciones. (numeral 11)**

De acuerdo con lo que indica el Encargado de Cupones Canjeables por Dotaciones, la Subdirección Técnica de Desarrollo del Fondo de Desarrollo Social -FODES-, no es la encargada de realizar dicho registro, además en los manuales de programas no establece la utilización de los mismos, por lo que no se tiene más información al respecto.

**l) Indicar si ha existido faltantes o extravíos de Cupones Canjeables por Dotaciones y si ha existido que procedimientos se han realizado para garantizar la reposición de los mismos y que no afecte el Inventarios de dichos Cupones. (numeral 13)**

A ese respecto indican que hubo un incidente donde se extraviaron 36 cupones canjeables por Concreto Premezclado en una comisión de entrega de cupones al Municipio de Santiago Chimaltenango, Huehuetenango, por lo que se hizo el procedimiento que correspondía en la Comisaria 43 de la Policía Nacional Civil de Huehuetenango y informando a la jefatura de la Subdirección Técnica de Desarrollo del Fondo de Desarrollo Social -FODES-, por medio de OFICIO-ECCPD-007-2025/PACC de fecha 7 de febrero la Subdirección Técnica de Desarrollo, informo a la Dirección Ejecutiva del Fondo de Desarrollo Social -FODES-, de lo acontecido, dando cumplimiento a lo establecido en numeral 19; inciso f) de la "Guía Técnica Operativa para el manejo, control y entrega de cupones canjeables por dotaciones", para que se realizaran las gestiones correspondientes, en fecha 07 de febrero de 2025, se envió OFICIO-ECCPD-008-2025/PACC al Jefe de Compras del Fondo de Desarrollo Social, para que se iniciara las gestiones para la reposición de los treinta y seis (36) cupones extraviados; por medio de oficio OF.DC-SDA-0279-2025/WFPO/jr, el Departamento de Compras traslada a la Subdirección Técnica de Desarrollo la reposición de los cupones con el correlativo del 1416 al 1451 (Concreto Premezclado), para que se continúe que las entregas en el Municipio correspondiente dando por concluido el proceso, cabe resaltar que el Inventario de los Cupones no se vio alterado, ya que eran los mismos correlativos.

**m) Indicar si ha existido reintegro al Fondo Común por el valor total de los cupones los siguientes casos: falta de liquidación o por falta de Registros en los controles respectivos por parte del encargado de los cupones canjeables por dotaciones. (numeral 14)**



El encargado de Cupones Canjeables por Dotaciones, de la Subdirección Técnica de Desarrollo del Fondo de Desarrollo Social -FODES-, indica que no se ha realizado ningún reintegro al Fondo Común por los casos anteriormente indicados, de acuerdo con la información en los registros que se tienen a la fecha.

De acuerdo con lo solicitado por medio de oficio No. OF-UDAI-086-2025 Ref. UDAI/MJVM/ehip; la Subdirección Técnica de Desarrollo traslada la siguiente información por medio del oficio **ECCPD-023-2025/PACC de fecha 19 de mayo 2025:**

- a) **Copia de la Requisición y Despacho del Departamento de Almacén de la de los Cupones con la Descripción “Kit para Captación de Agua de Lluvia”; así misma copia del último cupón utilizado y primero por utilizar al 15 de mayo de dicha dotación, caso contrario indicar la razón del porque no se ha realizado dicha requisición y despacho.**

El Encargado de Cupones Canjeables por Dotaciones, de la Subdirección Técnica de Desarrollo del Fondo de Desarrollo Social -FODES-, indica que a la fecha la Subdirección Técnica de Desarrollo, no ha visto la necesidad de realizar la requisición de estos cupones derivado a que no se tiene autorizaciones de entrega, por lo tanto, no es posible entregar copia de los documentos solicitados.

- b) **Copia del último cupón utilizado de las Dotaciones: Concreto Premezclado, Mortero Premezclado, Filtro de Agua y Kit de Techo Mínimo al 30 de abril del 2025.**

De lo cual se adjunta las siguientes copias:

- Cupón No. 9,446 Canjeable por Concreto premezclado
- Cupón No. 727 Canjeable por Mortero Premezclado
- Cupón No. 22,961 Canjeable por Filtros de Agua
- Cupón No. 286 Canjeable por Kit de Techo Mínimo

- c) **Copia del último cupón utilizado de las Dotaciones: Concreto Premezclado, Mortero Premezclado, Filtro de Agua y Kit de Techo Mínimo al 15 de mayo del 2025.**

De lo cual se adjunta las siguientes copias:

- Cupón No. 13,816 Canjeable por Concreto premezclado
- Cupón No. 727 Canjeable por Mortero Premezclado
- Cupón No. 22,991 Canjeable por Filtros de Agua
- Cupón No. 1,183 Canjeable por Kit de Techo Mínimo




**d) Copia del primer cupón por utilizar de las Dotaciones: Concreto Premezclado, Mortero Premezclado, Filtro de Agua y Kit de Techo Mínimo al 15 de mayo del 2025.**

De lo cual se adjunta las siguientes copias:

- Cupón No. 13,817 Canjeable por Concreto premezclado
- Cupón No. 728 Canjeable por Mortero Premezclado
- Cupón No. 22,992 Canjeable por Filtros de Agua
- Cupón No. 1,184 Canjeable por Kit de Techo Mínimo

**ARQUEO DE CUPONES:**

Como alcance a la presente Auditoría se realizó verificación física y Arqueo de existencias de Cupones Canjeables por Dotaciones al 15 de mayo de 2025, tomando en cuenta para el efecto las características de cada una de las Dotaciones por Cupón y cortes de formas (libros) autorizadas por la Contraloría de Cuentas; en ese sentido y con la información proporcionada por el Encargado de Cupones canjeables por Dotaciones, se realizó dicha actividad, con los siguientes resultados:

 Ministerio de <b>Desarrollo Social</b> Fondo de Desarrollo Social						
FONDO DE DESARROLLO SOCIAL SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE DESARROLLO ARQUEO DE CUPONES CANJEABLES POR DOTACIONES AL 15 DE MAYO 2025						
DESCRIPCIÓN DE CUPÓN	DEL	AL	UNIDADES	VALOR	TOTAL	EXISTENCIAS
Por Concreto Premezclado # 1	1	307	307	2,925.00	897,975.00	897,975.00
Por Concreto Premezclado # 2	1	8547	8547	2,711.80	23,177,754.60	23,177,754.60
Por Concreto Premezclado # 3	8548	45880	37333	2,548.00	95,124,484.00	95,124,484.00
Por Mortero Premezclado	1	40266	40266	287.28	11,567,616.48	11,567,616.48
Por Filtros de Agua	1	69218	69218	176.70	12,230,820.60	12,230,820.60
Por Kit de Techo Mínimo	1	17500	17500	1,635.00	28,612,500.00	28,612,500.00
<b>TOTAL SEGÚN DATOS</b>			173,171		171,611,150.68	
(-) ENTREGADOS; DEL 01/10/2024 AL 15/05/2025						
Por Concreto Premezclado # 1	1	307	307	2,925.00	897,975.00	
Por Concreto Premezclado # 2	1	8547	8547	2,711.80	23,177,754.60	
Por Concreto Premezclado # 3	8548	13816	5269	2,548.00	13,425,412.00	
Por Mortero Premezclado	1	727	727	287.28	208,852.56	
Por Filtros de Agua	1	22991	22991	176.70	4,062,509.70	
Por Kit de Techo Mínimo	1	1183	1183	1,635.00	1,934,205.00	
<b>TOTAL CUPONES ENTREGADOS</b>			39024		43,706,708.86	
(=) EXISTENCIAS AL 15 DE MAYO DE 2025						
Por Concreto Premezclado # 1			0	2,925.00	0.00	0.00
Por Concreto Premezclado # 2			0	2,711.80	0.00	0.00
Por Concreto Premezclado # 3			32064	2,548.00	81,699,072.00	81,699,072.00
Por Mortero Premezclado			39539	287.28	11,358,763.92	11,358,763.92
Por Filtros de Agua			46227	176.70	8,168,310.90	8,168,310.90
Por Kit de Techo Mínimo			16317	1,635.00	26,678,295.00	26,678,295.00
<b>TOTAL EXISTENCIA AL 15 DE MAYO 2025</b>			134147		127,904,441.82	127,904,441.82

Fuente: Libros autorizados por la Contraloría General de Cuentas, Reportes de Arqueos Propios y Reporte de Despacho de Cupones realizados y proporcionados por el Encargado de Contingencia Nacional-Enc. de Cupones Canjeables de Dotaciones; Subdirección Técnica de Desarrollo del Fondo de Desarrollo Social.

De acuerdo con el Arqueo realizado se puede determinar que los saldos son razonables, reflejando que la existencia del Cupón Canjeables por Concreto Premezclado es de treinta y dos mil sesenta y cuatro (32,064); la existencia del Cupón Mortero Premezclado es de



treinta y nueve mil quinientos treinta y nueve (39,539); la existencia del Cupón de Filtros de Agua es de cuarenta y seis mil doscientos veintisiete (46,227) y la existencia de los Cupones de Kit de Techo Mínimo es de dieciséis mil trescientos diecisiete (16,317); para un total ciento treinta y cuatro mil ciento cuarenta y siete (134,147) Cupones disponibles, existencias que refleja el arqueo y que va de acuerdo con la información proporcionada por el Encargado de Cupones Canjeables para Dotaciones, adicionalmente se pudo determinar que los cupones están resguardados en cajas de seguridad y archivadores los cuales se encuentran bajo llave, custodiada por el Encargado.

Adicionalmente se realizó corte formas a los libros oficiales autorizados por la Contraloría General de Cuentas, donde se registra el control de los cupones que se utilizan en los ingresos y despachos de los mismos, con el resultado siguiente:

No.	Descripción de los Libros y/o Formas Autorizadas	Total de Hojas Autorizadas	Ultimo folio utilizado	Formas sin Utilizar		
				Primera	Ultima	Disponibilidad de folios:
1	Libro para el Control de Existencias de Cupones canjeables por dotaciones; PROGRAMA -PROVIDI-	500	6	7	500	494
2	Libro para el Control de Existencias de Cupones canjeables por dotaciones; PROGRAMA -PROCEDURE-	500	5	6	500	495
3	Libro para el Control de Existencias de Cupones canjeables por dotaciones; PROGRAMA -PROACO-	500	4	5	500	496
4	Libro para el Control de Existencias de Cupones canjeables por dotaciones; PROGRAMA -PROASI-	500	1	2	500	499

Fuente: Elaboración propia de acuerdo con la información proporcionada por el Encargado De Los Cupones Canjeables por Dotaciones, Subdirección Técnica de Desarrollo -FODES-

De la realización del corte de Formas (Libros de Control y Registro de Cupones canjeables por dotación) de acuerdo con la información proporcionada, se determinó que los registros



de ingresos y egresos de acuerdo con los movimientos realizados por Subdirección Técnica de Desarrollo en relación con los Cupones Canjeables por dotaciones que fueron entregados, están debidamente registrados, haciendo la salvedad que el Libro de Control de Cupones por dotación del Programa de Asistencia de Salud Integral -PROASI-, no se ha utilizado a la fecha del presente corte, ya que no han existido cupones por dotación solicitados para dicho programa.

## CONCLUSIONES


Derivado a la evaluación realizada a la Administración y Control de Cupones canjeables por dotaciones, la revisión y análisis de los registros contables, documentación que soporta los movimientos de los Cupones y así como el arqueo realizado a dichos Cupones y Cortes de formas Libros oficiales para el registro y control de los Cupones Canjeables por Dotaciones, el suscrito Auditor Interno de la Unidad de Auditoría Interna, concluye en lo siguiente:

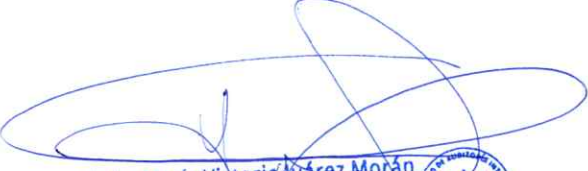
- De acuerdo a la evaluación de los Cupones Canjeables por Dotación, se determinó que existe un lote de Cupones canjeables por dotaciones con la descripción de “**Kit para Captación de Agua de Lluvia**”, los cuales la Subdirección Técnica de Desarrollo no ha presentado la respectiva requisición al Departamento de Almacén para que los mismos sean resguardados en donde corresponde, informando el Encargado de Cupones canjeables por Dotación, que no se ha recibido ninguna solicitud para la entrega de dichos cupones, razón que consideran válida para no realizar la respectiva requisición.

## RECOMENDACION

La Unidad de Auditoría Interna del Fondo de Desarrollo Social, con base a la verificación, revisión, corte de formas y arqueo de cupones canjeables por dotaciones en la Subdirección Técnica de Desarrollo, y los registros contables y documentación de soporte que se tuvo a la vista, recomienda:

- Que el Director del Fondo de Desarrollo Social -FODES-, gire sus instrucciones correspondientes a la Subdirectora Técnica de Desarrollo y ella a su vez a el Encargado de Cupones canjeables por Dotaciones, para que como una forma de control se realice la requisición de los Cupones canjeables por Dotación con la siguiente descripción de “Kit de Captación de Agua”, sin que esto quiera decir que los mismos han sido solicitados por una comunidad o beneficiario correspondiente, derivado que los Cupones antes descritos ya fueron adquiridos y los mismos deben ser resguardados por la unidad responsable, para un mejor control y así contribuir a las buenas practicas dentro de las funciones administrativas.

  
Lic. Eddy Heliboy Palencia  
Contador Público y Auditor  
Colegiado No. 18.982

  
Licda. María Victoria Juárez Morán  
Subdirectora de la Unidad de Auditoría Interna  
Fondo de Desarrollo Social -FODES-



Ministerio de  
**Desarrollo Social**  
Fondo de Desarrollo Social

**NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA INTERNA  
ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA**

**UDAI-FODES-005-2025**  
Guatemala, 21 abril de 2025

**Equipo de Auditoría**

Eddy Eli Iboy Palencia (AUDITOR)

María Victoria Juárez Morán (SUPERVISOR)

Con fundamento al artículo 10 del Acuerdo Ministerial Número DS-48-2015 de fecha 23 de abril de 2015 del Ministerio de Desarrollo Social, "Reglamento de Funcionamiento de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social -FODES- como una Unidad Especial de Ejecución, adscrita al Ministerio de Desarrollo Social"; y de conformidad con lo establecido en el Plan Anual de Auditoría Interna para el periodo fiscal 2025, aprobado mediante Resolución No. DE-009-2025 de fecha 14 de enero del año 2025, esta Unidad de Auditoría Interna lo designa para practicar Actividad Administrativa en la Administración y Control de Cupones canjeables por dotaciones de productos en la Subdirección Técnica de Desarrollo.

**PERIODO DE FISCALIZACIÓN:** Del 01 de octubre de 2024 al 31 de mayo de 2025.

La Actividad Administrativa, tendrá como objetivo verificar que la administración y el control de cupones canjeables por dotaciones de productos resguardados en la Subdirección Técnica de Desarrollo, sea adecuado, que las existencias físicas estén debidamente conciliadas con los registros contables, y que los movimientos de ingreso y despachos estén debidamente soportados.

**PERIODO EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD:** Del 21 de abril al 13 de junio de 2025.

Para dar cumplimiento al nombramiento, deberá observar el Acuerdo número A-70-2021, Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-, Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB- y Ordenanzas de Auditoría Interna Gubernamental, y Acuerdo Número A-039-2023 de fecha 24 de mayo de 2023, que aprueba las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, emitidas por Contraloría General de Cuentas; leyes y disposiciones aplicables a la unidad auditada.





Ministerio de  
**Desarrollo Social**  
Fondo de Desarrollo Social

Se solicita, proceder de acuerdo con técnicas y procedimientos de auditoría según las circunstancias, dejando evidencia de lo actuado en cédulas de auditoría, pruebas sustantivas y de cumplimiento, posteriormente presentar el informe del resultado debidamente soportado con los respectivos papeles de trabajo.

Atentamente,

  
Licda. María Victoria Juárez Morán  
Subdirectora de la Unidad de Auditoría Interna  
Fondo de Desarrollo Social -FODES-



*Recibido en la oficina  
21/4/21  
9:00 AM*

